



Resolución Directoral

N° 00149-2022-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 13 de abril de 2022

VISTO:

El Informe N° 189-2022-ENSFJMA/DG-DA, INFORME 00079-2022-ENSFJMA/DG-DA-PA, INFORME 0035-2022-GMGM. INFORME 00073-2022-ENSFJMA/DG-DA-PA y demás documentos adjuntos con un total de noventa (90) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el régimen académico de gobierno y de economía de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es regulado por su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 26-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 20 de enero de 2022, se designa a los miembros de la Comisión Central y Sub Comisión Académica del Concurso de Admisión 2022-I en el Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, el cual fue modificado mediante Resolución Directoral N° 41-2022-ENSFJMA/DG-SG de fecha 31 de enero del 2022.

Que, con Resolución Directoral N° 58-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 10 de febrero de 2022, se aprueba el cronograma de actividades y la estructura de costos del Concurso de Admisión 2022-I para el Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza y Música;

Que, con Resolución Directoral N° 106-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 21 de marzo de 2022, se modifica la Resolución Directoral N° 58-2022-ENSFJMA/DG-SG; sobre el cronograma de actividades del Proceso de Admisión 2022-I del Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza y Música;

EXPEDIENTE: PA2022-INT-0003455

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: C661C4



Que, con Informe N° 073-2022-ENSFJMA/DA-PA, de fecha 06 de marzo de 2022, la Coordinadora de los Programas Autofinanciados, de acuerdo al informe presentado por la coordinadora del Proceso de Admisión 2022-I del Programa de Segunda Especialidad en Educación Artística, detallado mediante Informe N° 35-2022-GMGM remite los resultados finales del Concurso de Admisión 2022- I de dicho Programa, realizado los días 2 y 3 de abril de 2022;



Que, con Informes N° 41-2022-ENSFJMA/DG-SG-OA-TES-AR y N° 42-2022-ENSFJMA/DG-SG-OA-TES-AR, la encargada del Área de Recaudación -Tesorería remite los reportes finales de recaudación del Proceso de Admisión 2022-I del Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza y Música;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica remite los resultados del Concurso de Admisión 2022-I del Programa Académico de Segunda Especialidad; por lo que solicita se expida la resolución directoral que aprueba la relación de los 66 ingresantes al Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza y Música;

Que, es función de la Oficina de Administración, administrar los recursos propios de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, conforme lo dispone el Artículo 27° literal g, del Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico y Director de Administración, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, la relación de los 66 Ingresantes 2022-I al Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza y Música, mediante Concurso de Admisión 2022-I, según la siguiente relación:

PROGRAMA ACADÉMICO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDADE DE FOLKLORE, MENCIÓN DANZA

N°	APELLIDOS	NOMBRES	PROMEDIO FINAL	CONDICIÓN
1	ACOSTA BACA	SOFIA AMANDA	18,40	INGRESÓ
2	AHUMADA VALDEZ	GLADYS	17,45	INGRESÓ
3	ALVAREZ TRUJILLO	JOSE EMILIO	18,00	INGRESÓ
4	ARROYO CUADROS	FREDDY HUMBERTO	16,90	INGRESÓ
5	ARROYO CUADROS	MARIBEL	17,50	INGRESÓ
6	BEJARANO QUISPE	ANGELA GIOVANNA	17,85	INGRESÓ
7	BELTRÁN DÁVILA	MILAGROS FELICITA	17,02	INGRESÓ

EXPEDIENTE: PA2022-INT-0003455

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: C661C4



8	BRAVO ALVAREZ	JUDITH MADELEINE	17,12	INGRESÓ
9	CAMPOMANES MIRANDA	ALFREDO ELVIS	16,27	INGRESÓ
10	CANAHUA CCAMATO	MARIA ELENA	17,25	INGRESÓ
11	CORNELIO CASIMIRO	GLADYS NANCY	16,75	INGRESÓ
12	CORNELIO CASIMIRO	BETTY MILAGROS	16,07	INGRESÓ
13	DEL VALLE AQUISE	VANESSA GLADYS	16,53	INGRESÓ
14	DUEÑAS VALDIVIA	LILIANA VERÓNICA	15,13	INGRESÓ
15	ENRÍQUEZ JUNES	JULIO GIANCARLO	16,75	INGRESÓ
16	ESCALANTE SAAVEDRA	RÓMULO CHARLES	17,90	INGRESÓ
17	ESPINOZA AYALA	MARIA ISABEL	15,45	INGRESÓ
18	FLORES TUANAMA	MIREIRA VIOLETA	15,50	INGRESÓ
19	GARCÍA SIGUAS	ALVARO EDUARDO	15,88	INGRESÓ
20	HERNANDEZ SIGUAS	ALVARO	16,00	INGRESÓ
21	HINOSTROZA DE LA CRUZ	ALICIA	14,58	INGRESÓ
22	INGA MERCADO	EVELIN	15,18	INGRESÓ
23	JARAMILLO LIÑAN	MIGUEL	11,00	INGRESÓ
24	JESSEN VIGIL	VICTOR MANUEL	14,93	INGRESÓ
25	JULCA GAMBOA	TANIA BLANCA	15,95	INGRESÓ
26	MEDRANO CÉSPEDES	RAÚL	15,95	INGRESÓ
27	MELENDREZ FIGUEROA	MARLENE DEL ROCIO	14,85	INGRESÓ
28	MEZA INGA	JOHN CARLOS	14,75	INGRESÓ
29	MONTALVO CHUCO	ADILBERTO UBALDO	15,48	INGRESÓ
30	MORAN SILUPU	JUAN JOSE	15,88	INGRESÓ
31	MOZOMBITE TENAZOA	PACITA MERCEDES	13,65	INGRESÓ
32	PAZ CAÑARI	YOVANA	16,05	INGRESÓ
33	PONCE PONCE	ROSSANA LUZ	14,90	INGRESÓ
34	RAFAEL AGUILAR	NATHALY IVANOVAK	14,77	INGRESÓ
35	RAMIREZ MIRANDA	OFELIA MARISEL	15,50	INGRESÓ



EXPEDIENTE: PA2022-INT-0003455

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **C661C4**





36	RODRIGUEZ CARBONEL	JOSÉ ANTONIO	14,83	INGRESÓ
37	ROJAS CONDE	WILLIAM	14,95	INGRESÓ
38	SALON CHURATA	DAVID	13,27	INGRESÓ
39	SANCHEZ COCHACHIN	MARCO ANTONIO	12,95	INGRESÓ
40	SEBASTIÁN CURÍ	MARÍA ISABEL	11,62	INGRESÓ
41	SISNIEGUES LARREA	MARLON	14,15	INGRESÓ
42	TORO MEJIA	MAIKOL	14,70	INGRESÓ
43	VARGAS HIDALGO	GUISELLA DEL ROCÍO	14,67	INGRESÓ
44	VELARDE CRUZ	YANINA ESMERALDA	13,85	INGRESÓ
45	VELÁSQUEZ QUISPE	GUMERCINDO RUBÉN	15,62	INGRESÓ
46	VERONA VELASQUEZ	LUIS ESTEBAN	13,12	INGRESÓ
47	VLLANUEVA BONIFACIO	ELIZABETH VICTORIA	15,05	INGRESÓ
48	VILLAVERDE VELASQUEZ	MARLENI	15,02	INGRESÓ

**PROGRAMA ACADÉMICO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA,
ESPECIALIDAD DE FOLKLORE, MENCIÓN MÚSICA**

N°	APELLIDOS	NOMBRES	INSTRUMENTO	PROMEDIO FINAL	CONDICIÓN
1	ABANTO ALDAVE	LUZ ANTONIETA	CANTO	11,70	INGRESÓ
2	ALATA VÁSQUEZ	SANDRA VÍA ESTEFANÍA	PERCUSIÓN	14,00	INGRESÓ
3	ASTETE CHECAÑA	MARCO ANTONIO	CHARANGO	13,95	INGRESÓ
4	AVENDAÑO FERNANDEZ	WILMER	QUENA-FLAUTA DULCE	11,90	INGRESÓ
5	CALDERÓN GONZA	VILMA	CANTO	11,05	INGRESÓ
6	CATALAN GARCIA	OMAR GONZALO	GITARRA	13,20	INGRESÓ
7	ESPINAL CHAVARRIA	ALVARO RICARDO	SAXOFÓN	13,20	INGRESÓ
8	GALLARDO HEREDIA	PASCUAL	PERCUSIÓN	14,45	INGRESÓ
9	MEZA INGA	EDWIN RICHARD	QUENA-FLAUTA DULCE	11,70	INGRESÓ
10	MONZON LAYZA	DANTE SMITH	GITARRA	12,20	INGRESÓ



EXPEDIENTE: PA2022-INT-0003455

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **C661C4**

11	QUIÑONES DAMIAN	RUTH VANESSA	CANTO	14,40	INGRESÓ
12	RICALDE ESPINOZA	JULIO	SAXOFÓN	13,10	INGRESÓ
13	RIOS SANTIAGO	WILSON CESAR	GITARRA	12,25	INGRESÓ
14	SALDAÑA ESPINOZA	MIRIAM ROCÍO	CANTO	12,20	INGRESÓ
15	VEGA RENGIFO	CRISTIAN PAUL	GITARRA	17,00	INGRESÓ
16	VICENTE HUAMÁN	CARLOS ARTURO	CANTO	13,30	INGRESÓ
17	VILCA DÍAZ	ALVARO OLIVER	CANTO	15,60	INGRESÓ
18	YURIVILCA ASENCIO	TEODORO	PERCUSIÓN	12,40	INGRESÓ



ARTÍCULO 2.- ENCARGAR, a la Secretaría General emitir las Constancias de Ingreso en las modalidades respectivas del Concurso de Admisión 2022-I a todos los ingresantes del Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza y Música, según detalle:

- Entrega de constancias: 19 de abril

ARTÍCULO 3.- AUTORIZAR, el cronograma de matrícula para el I ciclo del Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza y Música, como se detalla:

- Registro de matrícula virtual del I ciclo : 18 de abril
- Envío de ficha matrícula : 18 de abril
- Pago de matrícula de ingresantes : Del 18 al 21 de abril

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR, al Área de Tesorería de la Oficina de Administración la recaudación de los pagos por concepto de matrícula a los ingresantes 2022-I del Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza y Música.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:
 POMA ANCCASI Simon FAU
 20131370998 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 18/04/2022 17:24:44-0500

EXPEDIENTE: PA2022-INT-0003455

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **C661C4**

